



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

16 DE MARZO DE 2010

No. 799

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se deroga el artículo sexto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 4
- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal 6
- ◆ Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Retribución por la Conservación de Servicios Ambientales en Reservas Ecológicas Comunitarias y Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica 157
- ◆ Resolución de carácter general por la que se otorgan facilidades administrativas y se condona el pago de las contribuciones que se indican, para formalizar transmisiones de propiedad y sucesiones en la Jornada Notarial 2010 181
- ◆ Resolución de carácter general por la que se condona el pago de las contribuciones que se indican, para la formalización de transmisiones de propiedad por sucesión 184
- ◆ Acuerdo por el que se otorgan facilidades administrativas para los Programas de Regularización Territorial 188
- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años Residentes en el Distrito Federal 192
- ◆ Acuerdo modificatorio al diverso por el que se otorgan subsidios fiscales para el pago del Impuesto Predial 193

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles en el 2010 y enero de 2011 de la Oficina de Información Pública de la Secretaría del Medio Ambiente y de la Oficina de Información Pública del Fondo Ambiental Público 194

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Seguridad Pública

- ◆ Acuerdo 02/2010 por el que se establecen los formatos y características de las credenciales para la portación de armas de fuego del personal de la Secretaría de Seguridad Pública, y de los servidores públicos y elementos de las policía complementaria del Distrito Federal, así como los lineamientos para el uso de las mismas 196

Secretaría de Finanzas

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2010 204

Secretaría de Cultura de la Ciudad de México

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2010 205

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

- ◆ Oficio Circular OC/003/2010 por el que se instruye al personal ministerial que integra averiguaciones previas y que interviene en los procesos penales, para que ingresen al Sistema Único de Información Delincuencial en su módulo del Libro de Gobierno Electrónico, los datos de los bienes asegurados en las indagatorias o en las causas penales 206

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia, que celebran los Licenciados José Antonio Sosa Castañeda, titular de la Notaría Número 163 y el Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, titular de la Notaría Número 97, ambos del Distrito Federal 208

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento público los días inhábiles de la Oficina de Información Pública correspondiente al ejercicio 2010 209

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los procedimientos administrativos ante la Delegación Cuauhtémoc, durante los días que se indican 211
- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la tramitación de las solicitudes de acceso a la Información Pública, solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, atención a los recursos de revisión y demás actos y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública 212

Delegación Milpa Alta

- ◆ Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y Aves de Corral 2010; Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y Mejoradores del Suelo 2010 y Programa del Sector Frutícola y Productivo; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época, Número 769 de fecha 29 de enero de 2010 214
- ◆ Convocatoria del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y Aves de Corral 2010 216
- ◆ Convocatoria del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y Mejoradores del Suelo 2010 218

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a Cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 221

Continúa en la Pág. 3

Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 243

Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 244

Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los días de suspensión de actividades de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal y de su Oficina de Información Pública 245

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los días inhábiles para la atención, registro, trámite y notificación de solicitudes de Información Pública, así como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que ingresen o se encuentren en trámite, y para los asuntos y procedimientos competencia de la Oficina de Información Pública correspondientes al año 2010 y enero de 2011 247

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.**- Licitación Pública Nacional Número 30100001-002-10.- Convocatoria: 002-10.- Adquisición de agua purificada 249
- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.**- Licitación Pública Nacional.- Contratación del servicio de limpieza en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y sus Direcciones Generales, así como a 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 250

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Casa Marzam, S.A. de C.V. 251
- ◆ Tenecos, S.A. de C.V. 253
- ◆ Taller Mecánico Tokio, S.A. de C.V. 255
- ◆ Servicios de Abasto al Público, S.A. de C.V. 257
- ◆ The Learning Journey México, SA de C.V. 259
- ◆ Desarrollo de Infraestructura, S.A. de C.V. 261
- ◆ Intergen Aztec Energy XXVI, B.V. 262
- ◆ Intergen Aztec Energy I, B.V. 263
- ◆ Energía Campoverde I, S. de R.L. de C.V. 264
- ◆ Intergen Aztec Energy XXII, B.V. 265
- ◆ Energía Termodurango, S. de R.L. de C.V. 266
- ◆ Promotora Ocho, S.A. de C.V. 267
- ◆ Aqua Sauna de México, S.A. de C.V. 267
- ◆ Transportes Valbo y Asociados, S.A. de C.V. 268
- ◆ Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V. 268
- ◆ **Edictos** 269
- ◆ Aviso 278

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los promotores de los programas y actividades de la Dirección General de Cultura, estarán encargados de su difusión con la población, a través de recorridos en el territorio de Tlalpan y mediante su participación en asambleas vecinales ó ciudadanas a que sean llamados por los representantes de tales organizaciones.

K. ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS.

Programas de Ecología.

Programas de Participación Ciudadana.

Programas de Seguridad Pública.

Programas de Recuperación de Espacios Públicos con la Dirección General de Enlace Ciudadano.

Programa de recuperación de módulos deportivos y recreativos de la Dirección General de Desarrollo Social.

Nota: La Dirección General de Cultura, se reserva el derecho en cuanto a la interpretación de las reglas contenidas.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

24. APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DESTACADOS, PROSPECTOS DEPORTIVOS Y PROMOTORES DEL DEPORTE 2010

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas;

Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Estimular el desarrollo técnico y metodológico de deportistas destacados, prospectos deportivos y promotores del deporte, entregando apoyos económicos en más de 20 disciplinas deportivas, evitando la deserción por parte de los mismos.

C. METAS FÍSICAS

Entregar hasta 1140 apoyos económicos, a razón de 190 apoyos económicos bimestralmente, de enero a diciembre de 2010.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$774,000.00 (Setecientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

130 apoyos económicos bimestrales para prospectos deportivos con un monto de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M. N.) y 60 apoyos económicos bimestrales para deportistas destacados y promotores del deporte con un monto de \$850.00 (Ochocientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Ingresar, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), solicitud de ingreso al programa, dirigida a la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas acompañada de:
 - 2 fotografías tamaño infantil,
 - Copia fotostática de acta de nacimiento,
 - Copia fotostática de Clave Única de Registro de Población (CURP),
 - Copia fotostática de comprobante de domicilio,
 - Copia fotostática de comprobante de máximo grado de estudios,
 - Copia fotostática de identificación oficial con fotografía,
 - En caso de ser menor de edad, credencial con fotografía e identificación oficial con fotografía de la madre, padre o tutor.
- Preferentemente ser residente de la Delegación Tlalpan;

- Preferentemente, vivir en algunas de las unidades territoriales de alta y muy alta marginalidad consideradas por el Sistema de Información de la Secretaría de Desarrollo Social (SIDESO).
- Haber demostrado talento y ser propuesto(a) por un entrenador de alguna de las Escuelas Técnico Deportivas operadas por la Delegación Tlalpan a través de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas o reconocidas por esta última;
- Ser deportistas activos en el ámbito del deporte asociado, estudiantil o promotores del deporte con logros en este ámbito, participando por la Delegación Tlalpan.
- Participar en Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica, representando a la Delegación Tlalpan en la disciplina que practica en el momento de solicitar la beca deportiva.

Requisitos adicionales para los apoyos económicos que se otorgan a deportistas destacados y prospectos deportivos:

- Preferentemente estar inscrito en el sistema educativo (en escuela pública o privada);
- Contar con un programa de trabajo de entrenamiento sistematizado avalado metodológicamente por la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas de la Delegación Tlalpan.
- Aplicar pruebas físicas y exámenes morfofuncionales que la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas determine; además, cumplir con los objetivos y metas considerados en su programa de trabajo.
- Presentar un currículum deportivo respaldado por hojas de resultados oficiales de los eventos deportivos.

Requisitos específicos para los apoyos económicos que se otorgan a promotores del deporte:

- Se considera promotor del deporte, a aquellos entrenadores que desarrollen una práctica deportiva sin encontrarse contratado en una Demarcación Política o por el Gobierno del Distrito Federal.
- Deberá contar con título profesional o certificación oficial en una licenciatura o carrera técnica en Educación Física, Entrenamiento Deportivo o, en su caso, deberá acreditar con, por lo menos, el primer nivel del Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos (SICCED).
- Deberá dirigir la formación deportiva de niñas, niños y jóvenes que representen a la Delegación Tlalpan en competencias oficiales. En este rubro también se reconoce la labor de los auxiliares del deporte adaptado, que realizan funciones de apoyo en los entrenamientos y las competencias de los deportistas paralímpicos en los casos en los que dichos deportistas se encuentran imposibilitados para desplazarse por sí mismos.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- El 15 de marzo de 2010, se emitirá una convocatoria pública que será difundida en los centros deportivos, así como en la página de Internet de la Delegación.
- Se recibirán las solicitudes de manera continúa hasta el día 31 de marzo de 2010, mismas que serán evaluadas y resueltas en los cinco días hábiles siguientes a su recepción, para conformar el total de beneficiarios que se integrarán al padrón de becarios.
- En caso de que la resolución sea positiva, el solicitante deberá presentarse en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas en los siguientes 5 días hábiles con sus documentos originales para cotejo, así como para llenar y firmar cédula de acceso al programa.
- Los solicitantes, cuya resolución sea negativa, serán integrados en una lista de espera, y se considerará en caso de baja de algún beneficiario.
- Se dará de baja a un solicitante que integre el padrón de becarios en los siguientes casos:
 - Por defunción,
 - Por dejar de representar a la Delegación Tlalpan,
 - Por baja en la Escuela Técnico Deportiva a la que pertenezca.
- Los casos no previstos por las presentes reglas de operación, serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. EVALUACIÓN E INDICADORES

Se realizará una encuesta entre los beneficiarios del programa con el fin de verificar el grado de satisfacción; identificar el género y cuantas personas tuvieron acceso a los recursos; asimismo, con dicho instrumento se medirá el impacto a través de: Número de solicitudes recibidas/Número de apoyos otorgados y Reporte de actividades/resultados deportivos. Dicho instrumento de evaluación, será aplicado trimestralmente.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Garantizar a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas sistematizadas en el ámbito del desarrollo social. Recibida la solicitud, por parte de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, se dará respuesta a la petición en los cinco días hábiles siguientes.

I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Por escrito, dirigido al Director de Actividades Deportivas y Recreativas, y/o queja Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

El programa de apoyos económicos está abierto a cualquier persona que participe en una disciplina deportiva de forma sistematizada y que habite o represente a la Delegación Tlalpan.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Con los Programas de las Direcciones de Desarrollo Comunitario; y de Educación y Salud que atienden a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes. Los eventos organizados a nivel Distrital y Nacional, logrando una coordinación de trabajo con el Instituto del Deporte del Distrito Federal.

25. CARRERA TLALPENSE DEL BICENTENARIO 10K

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;
Dirección General de Desarrollo Social;
Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas;
Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Promover el atletismo y el deporte en general entre los habitantes de la Delegación Tlalpan y de todo el Distrito Federal. Mediante la organización de una Carrera de 10 Kilómetros, con diversas categorías, en ramas varonil y femenil, buscando la inclusión de deportistas de diversas edades, preparación y en equidad de género; donde se entregarán estímulos económicos a los participantes más destacados.

Se entregará una premiación de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M. N.) en efectivo a repartir entre los ganadores de las diferentes categorías y ramas establecidas en la convocatoria correspondiente.

C. METAS FÍSICAS

Un evento atlético para 2,000 personas.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M. N.).

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Cumplir con las bases de participación de la convocatoria que será publicada con un mínimo de 45 días de anticipación, misma que establecerá claramente las bases de participación, fechas y horarios.
- La premiación y los requisitos para hacerse merecedor de los premios, estarán claramente especificados en la convocatoria del evento.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Se realizará y difundirá la convocatoria, en centros deportivos y en la página de Internet de la Delegación, con un mínimo de 45 días de anticipación.